



RADICACIÓN: 08001311000620220021100

PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: LINA JOHANA MARTINEZ MERLANO en representación de la menor GENESIS JAILIN MARTINEZ MERLANO

DEMANDADOS: RUBY ESTHER GALINDO COLINA, JULIO CESAR SUAREZ AGUDELO y herederos indeterminados de JAIR ANTONIO SUAREZ GALINDO (QEPD)

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, al despacho el presente proceso informándole que se encuentra superado el término del emplazamiento a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIR ANTONIO SUAREZ GALINDO (Q.E.P.D). Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de noviembre de 2022

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se emplazó a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIR ANTONIO SUAREZ GALINDO (Q.E.P.D), en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, vencido el término de emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIR ANTONIO SUAREZ GALINDO (Q.E.P.D) en cumplimiento del inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como curadora ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIR ANTONIO SUAREZ GALINDO (Q.E.P.D) a la Dra. ANGIE JULIETH RUIZ RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.726.883 y T.P 305.379 del C S de la J., por secretaría mediante marconigrama a Edificio y Parqueadero Las Flores Calle 39 No. 43 – 123 Piso 11 Oficina No J3. Teléfono: Celular 300 5115938 Correo: a.juridica.2010@gmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese a la Dra. ANGIE JULIETH RUIZ RIVERA, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con C.C No. 1.045.726.883 de Barranquilla, por secretaría mediante correo electrónico a la dirección a.juridica.2010@gmail.com, celular 3005115938, a fin de informarle su designación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, este proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA